

3) Solicitud de información relativa a las directrices técnicas sobre los desechos eléctricos y electrónicos

Decisión: BC-11/4: Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea

Antecedentes:

De conformidad con la decisión BC-10/5, la Secretaría elaboró el proyecto revisado de directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y equipos eléctricos y electrónicos usados, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea para que la Conferencia de las Partes lo examine en su 11ª reunión (véase el documento UNEP/CHW.11/7/Add.1). Las directrices técnicas no fueron aprobadas por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión, y mediante su decisión BC-11/4, la Conferencia de las Partes decidió continuar el trabajo y establecer un pequeño grupo de trabajo entre reuniones, a fin de elaborar el proyecto revisado de directrices técnicas para que el Grupo de Trabajo de composición abierta lo examine en su novena reunión.

Solicitud:

- Se solicita a las Partes y a otros interesados que propongan expertos para integrar el pequeño grupo de trabajo entre reuniones establecido en virtud de la decisión BC-10/5 o a que actualicen sus candidaturas, según proceda, y que presenten sus nombres a la Secretaría a más tardar el 30 de junio de 2013;
- Se solicita a las Partes que examinen la posibilidad de actuar como país encargado de elaborar las directrices técnicas y den a conocer su disposición a la Secretaría a más tardar el 31 de julio de 2013;
- Se solicita a las Partes y a otros interesados que presenten información, ejemplos de prácticas existentes y observaciones sobre las cuestiones a que se hace referencia en el párrafo 26, apartado b) del proyecto de directrices técnicas (véase el documento UNEP/CHW.11/7/Add.1, anexo) y sus repercusiones para la Secretaría, a más tardar el 15 de septiembre de 2013;
- Se solicita a las Partes y a otros interesados que presenten observaciones sobre el proyecto revisado de directrices técnicas, concretamente en relación con las cuestiones a que se hace referencia en el párrafo 26, apartado b) del proyecto de directrices técnicas antes mencionado, al país encargado, si este se selecciona, o a la Secretaría, a más tardar el 28 de febrero de 2014;

Responsables:

- Partes
- Observadores
- Otros interesados directos

Forma de presentación:

- Todas las presentaciones deben enviarse a la Secretaría por conducto del punto de contacto que se indica a continuación.

Fecha límite de presentación:

- **30 de junio de 2013** para la designación de expertos que participen en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones
- **31 de julio de 2013** para que las Partes den a conocer su disposición a actuar como país encargado de la elaboración de las directrices técnicas
- **15 de septiembre de 2013** para que las Partes envíen información sobre las cuestiones a que se hace referencia en el párrafo 26, apartado b) del proyecto de directrices técnicas
- **28 de febrero de 2014** para que las Partes y otros interesados envíen observaciones sobre el proyecto revisado de directrices técnicas

Punto de contacto:

Sr. Ibrahim Shafii (ibrahim.shafii@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 8636)